



CNJ
REPER ATLETISMO
COMITÉ NACIONAL de JUECES

DOSSIER DE FORMACIÓN 2019: SUPUESTOS DE CASUÍSTICA



PRESENTACIÓN

En las siguientes páginas se plantean una serie de supuestos de casuística resueltos para que puedan ser empleados como material de estudio. El objetivo de este material no es ofrecer la opinión oficial del CNJ ante estos casos u otros similares, sino ofrecer una guía a la hora de afrontar la preparación de los exámenes de ascenso y una base sobre la que trabajar la casuística. Las respuestas que se dan a cada caso tampoco son las únicas válidas, siendo posible que otras soluciones bien argumentadas y fundamentadas pudieran ser también consideradas correctas.

El trabajo sobre casuística es fundamental en la formación de los jueces puesto que nos permite no solo comprobar y medir el conocimiento del reglamento sino practicar y reflexionar sobre la forma de aplicarlo. Como bien sabemos la casuística que se da en nuestro deporte es muy amplia y variada, lo que hace que la aplicación del reglamento pueda ser diferente en base a cada situación en función de la prueba o de la fase en la que cada prueba pueda estar. Es decir, no tiene la misma solución reglamentaria una misma incidencia en un 100m que en un 5000m, o incluso la misma incidencia se puede resolver de una forma diferente en una semifinal que en una final.

Por lo tanto, animamos a los profesores a que utilicen este material para fomentar entre los aspirantes la reflexión y el debate sobre posibles soluciones, más allá de las que se proponen, y que planteen variantes a partir de los supuestos que ayuden a los aspirantes a comprender que, a veces, pequeños cambios en las circunstancias tales como el tipo de competición, la existencia o no de Jurado de Apelación, la ronda en la que se produce la incidencia, etc. son parámetros que se deben tener en cuenta a la hora de tomar decisiones y pueden variar sustancialmente las mismas. Es decir, cada caso es particular y debemos actuar en consecuencia.

SUPUESTOS DE CASUÍSTICA

1.- En una competición de jabalina (liga de división de honor), en el último lanzamiento, el atleta, el entrenador y varios compañeros no están conformes con lo que se ha medido en ese lanzamiento. Según dicen ellos, la jabalina ha caído unos 2 o 3 metros más lejos de donde ha marcado el juez de caídas. La caída ha sido muy plana y ha resbalado por el césped. El Juez Árbitro consulta con los jueces de caídas (el que marca y el que pincha). El juez de caídas asegura que ha caído donde le ha marcado al que pincha, y éste indica que no sabe con seguridad si ha caído ahí porque confiaba en que el primero le iba a indicar bien y estaba pendiente de la cinta métrica. El Juez Árbitro también pregunta al Juez Jefe de la prueba y éste dice que desde su posición no se ve con precisión la caída. Repasan todas las mediciones del atleta y la medición más o menos es parecida a los otros lanzamientos. Pero el atleta y los que están en la grada aseguran que ha caído más lejos de lo que han indicado los jueces de caídas. Este era el último lanzamiento de la última prueba individual y está en juego el descenso de categoría. ¿Qué decidirías como Juez Árbitro?

No es recomendable hacer nada. Aun pensando que posiblemente el atleta esté en lo cierto, no hay nada que nos permita modificar la clasificación. Si apareciera algún vídeo que demostrara, sin ningún género de dudas, que ha habido un error del juez de caídas se podrían, entonces, plantear otras posibilidades como el darle un nuevo intento.

2.- Una saltadora de altura que está compitiendo en la final del Campeonato de España salta el listón situado a 1,85 sin tocarlo. El Juez jefe inmediatamente levanta la bandera blanca, pero cuando la atleta está saliendo de la zona de caída toca el listón que cae al suelo. El Juez Jefe entonces levanta la bandera roja.

La atleta protesta la decisión al Juez Árbitro argumentando que el Juez Jefe no puede cambiar su decisión una vez levantada la bandera. La protesta no es aceptada por el Árbitro. Pasados 35 minutos desde la publicación de los resultados finales, un representante de la atleta se presenta en el CIT para realizar una protesta al Jurado de Apelación por la decisión del Árbitro. El CIT acepta la protesta y la envía al Jurado.

Usted es el Presidente del Jurado de Apelación. Indique brevemente cuál sería la decisión del Jurado en este caso y comente todos los hechos ocurridos.

El salto debería haber sido considerado válido porque no ha derribado el listón durante el salto. En cuanto a los motivos de la protesta: el Juez Jefe sí puede cambiar de decisión si considera que se ha equivocado.

El Jurado de Apelación no debería haber aceptado la reclamación puesto que se ha realizado fuera de plazo.

3.- Un pertiguista toca el listón en el curso de un intento. El listón se queda vibrando ligeramente sobre los tacos de los soportes y el pertiguista se levanta de la colchoneta y recoge su pértiga. Mientras está abandonando la colchoneta, el atleta golpea un saltómetro con la pértiga y el listón cae al suelo.

Usted es el Juez Árbitro y el Juez Jefe le pregunta qué hacer. ¿Qué le diría al Juez Jefe?

El salto es válido puesto que no ha derribado el listón durante el salto.

4.-En un Campeonato de España de Federaciones se celebran dos series de 100 m. En la segunda serie, por una circunstancia extraordinaria, el Juez Árbitro no pudo presenciar la salida. El Juez de salidas anula la misma y adjudica salida falsa al atleta de la calle 6, que se retira protestando.

Después de terminar la carrera, el Delegado de la Federación del atleta descalificado le reclama la adjudicación de la salida falsa, presentándole un vídeo en el que se observa claramente que la salida falsa no tenía que haberse adjudicado. ¿Cuál será su decisión?

Al tratarse de una competición en la que se puntúa por cada prueba, se podría valorar dar al atleta la oportunidad de correr solo posteriormente, pasados al menos 45 minutos, y hacer la clasificación de puntos con los tiempos de todas las series.

5.- Se da la salida a una carrera de 100 m y el Adjunto del Juez de Salidas anula la misma por su propia observación. Al reunirse con el Juez de Salidas y el Juez Árbitro les indica que el atleta de la calle 4 ha realizado salida falsa. El Juez Árbitro y el Juez de Salidas tienen dudas.

Existe Sistema de información de salidas que ofrece los siguientes tiempos de reacción:

Calle 1: 0.189

Calle 2: 0,234

Calle 3: 0,121

Calle 4: 0,100

Calle 5: 0,100

Calle 6: 0,108

Calle 7: 0,201

¿Cuál debería ser la decisión a tomar por el Juez Árbitro?

Repetir la salida con todos los atletas. Los tiempos de reacción son todos válidos.

6.- En un Campeonato del Mundo, con una pista de 9 calles, se realizan dos semifinales de 4x400, programadas a las 22,15 horas, en las que califican tres equipos por puestos y dos por tiempos. En la segunda semifinal, es descalificado el equipo que llega en segunda posición, por hacer la entrega del testigo fuera de la zona de transferencia en la segunda posta.

El Delegado del equipo descalificado le hace una reclamación a usted, que es el Juez Árbitro de Carreras, y le comenta que el Juez Auxiliar, que estaba en la zona de transferencia, equivocó a la atleta receptora al colocarla en lugar erróneo.

Usted pregunta al Juez Auxiliar y le responde que efectivamente, se equivocó y confundió a la atleta.

Explique razonadamente que decisión o decisiones deberán tomarse.

Los Jueces Auxiliares deben asegurarse de que cada atleta de cada equipo toma su posición en la calle o posición correcta.

Al ser fallo del Juez Auxiliar, el Juez Árbitro anulará la descalificación.

El equipo descalificado repetirá la carrera el día siguiente, preferiblemente antes de empezar la jornada, por la calle en la que corrió el día anterior y la calificación se hará teniendo en cuenta el tiempo de esta serie. Si el tiempo es mejor o igual que el de los dos equipos clasificados por tiempos, el equipo descalificado pasará a la final (hay 9 calles) y en caso contrario no pasará.

7.-Primer intento de salto de altura sobre 1'90, varios atletas han superado esta altura, pero de repente, se produce una lluvia torrencial que obliga a suspender temporalmente la prueba en la mitad de la primera ronda durante 20 minutos. Al finalizar la lluvia, el Juez Árbitro de concursos le dice al Juez Jefe que todos los atletas tienen que comenzar a saltar 1'90, incluidos los que ya habían franqueado esa altura, para que todos compitan en las mismas condiciones, debido a que la zona de impulso y batida esta encharcada. ¿Es correcta la decisión del Juez Arbitro? ¿Y si en vez de 20 minutos deben retrasarlo hasta el día siguiente?

En principio, y dado que las circunstancias meteorológicas no son siempre iguales para todos, la decisión de hacer repetir el salto a los atletas que ya lo han superado no parece la más correcta.

En el segundo caso, y en aplicación del artículo 180.20, sí se podría valorar el repetir toda la prueba como se señala en el enunciado.

8.- Eres el Juez Árbitro de concursos en un campeonato de clubes. La normativa del campeonato, respecto a la altura de los listones indica lo siguiente: “Los listones se colocarán en la altura más baja de las solicitadas por los atletas (y el saltómetro lo permita) siempre que con la cadencia de subida de 10 en 10cm se llegue exactamente a las siguientes alturas: Altura Hombres: 1.60 – 1.65 – 1.70 – 1.75 – 1.80 – 1.83 y de 3 en 3 cm.” Uno de los atletas solicita al juez jefe de la prueba comenzar en 1.40. Este le comunica que la altura mínima de inicio es 1.60 y que no puede comenzar en una altura inferior. Dicho atleta realiza tres nulos en su altura inicial, 1.60 y posteriormente, cuando la competición ya se encuentra en alturas más elevadas, recibes una reclamación del Delegado del atleta indicando lo ocurrido. ¿Cómo actuarías?

Dado que tenía derecho a saltar y se trata de una competición en la que los puntos son importantes, pararía la competición para que saltara a 1,40 y siguiera hasta que cayera eliminado, que parece que sería 1,50 o así. Esta decisión sería más o menos difícil de aplicar dependiendo de a qué altura estuviera ya el listón. Por tanto, en función de las circunstancias se podría valorar incluso esperar a que terminara la prueba y luego que saltara él. Si fuera imposible el permitirle saltar, y si todos los demás hubieran saltado más de 1,60 se podría valorar también el ofrecerle otorgarle 1 punto para que puntuara.

9.-Usted es el Presidente del Jurado de Apelación en el Campeonato de España sub23. En una de las semifinales de 800m, el ganador ha tomado la calle libre dos pasos antes de la línea correspondiente.

El Juez Árbitro, que no ha recibido ningún parte de sus auxiliares, recibe una reclamación de otro atleta. La decisión del Árbitro es mantener el resultado tal y como está, puesto que el corredor ha ganado la carrera con una diferencia de más de 15 metros respecto del segundo atleta y claramente se habría clasificado para la final (incluso si no hubiese tomado la calle libre anticipadamente), además teniendo en consideración que son atletas tan jóvenes.

El reclamante decide apelar al Jurado y le presenta un vídeo con la infracción. Un miembro del Jurado quiere mantener la decisión del Árbitro porque comparte su criterio y el otro miembro entiende que si no hay parte de descalificación del Juez Auxiliar no se puede descalificar al atleta.

¿Cuál sería su postura en las discusiones con los otros miembros del Jurado de Apelación?

La decisión del Juez Árbitro ha sido equivocada. No importa la edad del atleta ni con cuánta diferencia con la que ha ganado la carrera sobre los otros competidores. Tampoco es imprescindible que haya un parte de descalificación para actuar, por lo que la postura sería proponer la descalificación del atleta.

10.- En la prueba de 200m, en un meeting donde no hay sistema de información de salidas, el atleta de la calle 2 hace una salida falsa y la carrera es detenida por un adjunto de salidas. Cuando se realiza nuevamente la salida, el atleta de la calle 7 hace una nueva salida falsa, pero al adjunto le falla la pistola. El atleta de la calle 6 que se ha dado cuenta de la salida falsa de la calle 7 se detiene a los 6 pasos. El atleta que iba por la calle 7 gana claramente la carrera. Usted es el Juez Árbitro y le llegan 2 protestas. Una del atleta de la calle 6 y otra de la calle 4 que ha quedado en segunda posición. ¿Qué decisión tomaría ante esta situación con los atletas de las calles 4, 6 y 7?

Lo primero sería hablar con el equipo de salidas y corroborar que la salida ha sido falsa y no ha sido adecuadamente anulada.

En caso de ser así, el atleta de la calle 7 sería descalificado, al atleta de la calle 4 se le aceptaría la protesta y quedaría primero en la clasificación y al atleta de la calle 6, no se le aceptaría la protesta puesto que no ha terminado la carrera, condición necesaria para reclamar por una salida no anulada correctamente.

11.- En una prueba de 5.000 m. marcha en pista de una Liga de Clubes, con área de penalización, le llega al Secretario de Marcha la tercera tarjeta roja de un marchador. Como consecuencia de ello el atleta es conducido al área de penalización y permanece en ella durante 30 segundos. Al terminar la prueba el Juez Jefe de Marcha, al comprobar todas las hojas de juez y las tarjetas rojas, se da cuenta de que de las tres tarjetas rojas que dieron lugar a la entrada en el área de penalización, dos de ellas fueron enviadas por el mismo juez. El Juez Jefe de Marcha le expone el caso al Juez Árbitro. ¿Qué deberá hacer y qué posibles consecuencias podría tener para la prueba?

Parece razonable que la decisión tendría que ser la siguiente: El Juez Árbitro deberá ir a la Secretaría de la competición para hacer una rectificación de los resultados, disminuyendo en 30 segundos el tiempo del marchador perjudicado.

Posibles consecuencias para la prueba:

1.- Para el atleta que entró indebidamente al área de penalización: Es obvio que queda perjudicado porque no solo pierde 30 segundos, ya que entre la entrada (deceleración) y la salida (aceleración) pierde un tiempo suplementario.

2.- Para otros marchadores participantes en la prueba: Supongamos que el marchador perjudicado, en el momento de su entrada en el área de penalización, iba disputando con otro marchador un puesto determinado, por ejemplo, el primer puesto. Este último atleta podría relajar su marcha sabiéndose ganador de la prueba, y podría darse el caso que, al disminuirle los 30 segundos al atleta en principio perjudicado, fuera el ganador de la prueba.

En este caso, sería razonable clasificar a los dos atletas en el mismo puesto, teniendo en cuenta, que lo más importante en esta competición es la puntuación de cada prueba.